



“REQUISITOS PARA SOLICITAR ACTUALIZACIONES PATRONALES”

BASE NORMATIVA: Acuerdo de Junta Directiva 1529 “REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN EN EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL”.

“**Artículo 29.** Se debe tomar como una actualización de registro de patronos, las siguientes actividades:

b. *Modificación:* Refiere a cambios en los datos registrados en la inscripción en el Régimen de Seguridad Social, como cambio de dirección, de lugar para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos, cambio de Representante Legal, sustitución de patrono por cualquier motivo, modificación a la razón o denominación social, o cualquier otra información que conste en el Registro. El Instituto podrá rectificar de oficio la información de inscripción cuando establezca por cualquier medio, que es diferente a la proporcionada.

Cuando el Instituto rectifique la información de inscripción, lo notificará al interesado por los medios establecidos para el efecto”.

TIPOS DE MODIFICACIONES Y SUS REQUISITOS:

No.	TIPO DE MODIFICACIÓN	REQUISITOS A ADJUNTAR
1.	Cambios de dirección: <ul style="list-style-type: none">• De la Empresa• Del lugar para recibir citaciones, notificaciones o emplazamientos.• Correo electrónico• Números telefónicos Cambio de Representante Legal.	NOTA: <p>Completar la información dentro del FORMULARIO DE MODIFICACIÓN DE DATOS PATRONALES DRPT-49, ubicado en: www.igssgt.org enlace Formularios.</p> <p>Presentarlo de manera física: 2º. Nivel Departamento de Registro de Patronos y Trabajadores, Edificio de Oficinas Centrales IGSS (7ma. Avenida 22-72 zona 1, Centro Cívico).</p> <p>Enviarlo en línea: por medio de la página de servicios electrónicos al patrono.</p> <ul style="list-style-type: none">• En el caso de cambio del Representante Legal, adjuntar la fotocopia simple de su nombramiento como Representante Legal.• Fotocopia de su Registro Tributario Unificado -RTU-.• Fotocopia Documento Personal de Identificación -DPI del Representante Legal-.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Departamento de Registro de Patronos y Trabajadores

No.	TIPO DE MODIFICACIÓN	REQUISITOS A ADJUNTAR
2.	Sustitución de patrono por los motivos siguientes: a. De patrono <u>Individual a Individual</u>	<ol style="list-style-type: none">1. Fotocopia del documento legal por medio del cual conste que vendió, cedió o dono la empresa.2. Fotocopia del Registro Tributario Unificado del actual propietario.3. Fotocopia del documento de compra venta.4. Fotocopia de la nueva patente de empresa.5. Copia del DPI del nuevo propietario.
	b. De patrono <u>Individual a Sociedad Anónima:</u>	<ol style="list-style-type: none">1. Fotocopia del documento legal por medio del cual conste que vendió, cedió o donó la empresa Individual a la nueva Sociedad Anónima.2. Fotocopia del Registro Tributario Unificado de la nueva Sociedad Anónima.3. Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI-, del Representante Legal de la nueva Sociedad Anónima.4. Fotocopia del nombramiento Representante Legal de la nueva Sociedad Anónima.5. Fotocopia de las nuevas Patentes de Sociedad y de Empresa.
	c. De patrono <u>Sociedad Anónima a Sociedad Anónima</u>	<ol style="list-style-type: none">1. Fotocopia del documento legal en el cual conste que vendió, cedió o donó la Sociedad Anónima a la nueva Sociedad Anónima, o bien fotocopia de la Escritura de Modificación de la nueva Razón Social de la Sociedad.2. Fotocopia del documento de Compra-Venta.3. Fotocopia del Registro Tributario Unificado de la nueva Sociedad Anónima propietaria.4. Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal de la nueva Sociedad Anónima.5. Fotocopia del nombramiento del Representante Legal de la nueva Sociedad Anónima.6. Fotocopia de las nuevas Patentes de Sociedad y Empresa.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Departamento de Registro de Patronos y Trabajadores

	TIPO DE MODIFICACIÓN	REQUISITOS A ADJUNTAR
	<p>Sustitución de patrono por los motivos siguientes:</p> <p>d. Entidades educativas inscritas como patrono <u>Individual a Individual</u></p>	<ol style="list-style-type: none">1. Fotocopia de la Resolución emitida por el Ministerio de Educación, en la cual autorizan el cambio de nombre de la entidad.2. Fotocopia del documento de Compra-Venta.3. Para el caso de los patronos individuales fallecidos, adjuntar copia del auto de declaratoria de herederos o bien fotocopia del documento en el cual el juzgado designa al encargado de la mortual mientras resuelven de manera definitiva (si fuere necesario).4. Fotocopia del documento legal por medio del cual conste que vendió, cedió o dono la empresa individual educativa.5. Fotocopia del Registro Tributario Unificado del actual propietario.6. Fotocopia de la nueva Patente de Empresa.7. Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- del nuevo propietario.
	<p>e. Entidades educativas inscritas como <u>Sociedad Anónima a Sociedad Anónima.</u></p>	<ol style="list-style-type: none">1. Fotocopia del documento legal de la Resolución emitida por el Ministerio de Educación, en la cual resuelven autorizar el cambio de nombre de la entidad y nombre comercial si fuere el caso.2. Fotocopia del Registro Tributario Unificado de la nueva Sociedad Anónima.3. Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal de la nueva Sociedad Anónima.4. Fotocopia del nombramiento del Representante Legal.5. Fotocopia de las nuevas Patentes de Sociedad y de Empresa.



Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Departamento de Registro de Patronos y Trabajadores

	TIPO DE MODIFICACIÓN	REQUISITOS A ADJUNTAR
	Sustitución de patrono por los motivos siguientes: f. De finca inscrita como propietario individual a propietario individual.	<ol style="list-style-type: none">1. Fotocopia del documento extendido por el Registro General de la Propiedad Inmueble y las certificaciones de dominio a nombre del nuevo propietario de la finca.2. Fotocopia del documento de Compra-Venta.3. Fotocopia del Registro Tributario Unificado del nuevo propietario.4. Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI-del nuevo propietario.
	g. <u>De finca inscrita como Sociedad Anónima a Sociedad Anónima.</u>	<ol style="list-style-type: none">1. Fotocopia del documento extendido por el Registro de la Propiedad Inmueble y las certificaciones de dominio a nombre de la nueva Sociedad Anónima.2. Fotocopia del documento de modificación de Razón Social.3. Fotocopia del Registro Tributario Unificado de la nueva Sociedad Anónima.4. Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- del Representante Legal de la nueva Sociedad Anónima.5. Fotocopia del nombramiento como Representante Legal de la nueva Sociedad Anónima.